



VI LEGISLATURA NÚM. 101

7 de junio de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0054 Del **GP Popular**, sobre sistema braille en el etiquetado de los productos canarios.

Página 2

6L/PNL-0055 Del **GP Popular**, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con los presos canarios en el extranjero.

Página 3

6L/PNL-0057 Del **GP Socialista Canario**, sobre pacto por el libro.

Página 4

6L/PNL-0058 Del **GP Socialista Canario**, sobre la carta de servicios en centros sanitarios.

Página 4

6L/PNL-0059 Del **GP Socialista Canario**, sobre procedimiento de instrucciones previas en centros sanitarios.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

6L/PO/P-0120 Urgente, del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre el Acuerdo de Concertación Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 6

6L/PO/P-0121 De la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre la autoconcertación en el Servicio Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 6

6L/PO/P-0122 De la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre gestión de los centros de atención primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 7

6L/PO/P-0123 Del Sr. diputado **D. Anselmo Francisco Pestana Padrón**, del **GP Socialista Canario**, sobre Programa de Acciones Sectoriales e Inversiones para La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 7

6L/PO/P-0124 De la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre participación de grupos canarios de investigación en programas internacionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

6L/PO/P-0125 De la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el fomento de la investigación, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0054 *Del GP Popular, sobre sistema braille en el etiquetado de los productos canarios.*

(Registro de entrada núm. 942, de 24/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Popular, sobre sistema braille en el etiquetado de los productos canarios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 1 de junio de 2004.-

EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley “sobre el apoyo a las empresas para la incorporación del sistema braille en el etiquetado de los productos canarios”, a instancias del diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado año 2003 se celebró el año europeo de las personas con discapacidad, con el objetivo de promocionar y concienciar a la población de nuestro deber de integración para con las personas con discapacidad.

La Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) dentro del trabajo y la labor que realiza para facilitar la integración en nuestra sociedad de las personas con minusvalías, y a través de su Departamento de Recursos Culturales, cuenta con un programa de apoyo entre cuyos objetivos más novedosos se encuentra la prestación de asesoramiento a empresas en el etiquetado en braille de productos de consumo, así como la rotulación de manifestaciones artísticas y culturales.

Algunas grandes empresas peninsulares de alimentación han puesto en el mercado una amplia gama de productos con información en braille, con el asesoramiento de los profesionales de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE), con el fin de facilitar la integración de las personas ciegas y que puedan desenvolverse de una forma autónoma.

Por lo expuesto, este grupo parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las gestiones necesarias para llegar a un acuerdo con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y poder desarrollar una política de apoyo a las empresas canarias, mediante la colaboración tanto financiera por parte del Gobierno de Canarias como de asesoramiento por parte de la ONCE, para la incorporación del sistema Braille en el etiquetado de los productos canarios, dándose prioridad a las empresas que comercialicen productos de primera necesidad.”

Canarias, a 24 de mayo de 2004.- PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/PNL-0055 Del GP Popular, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con los presos canarios en el extranjero.

(Registro de entrada núm. 959, de 25/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Popular, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con los presos canarios en el extranjero.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 1 de junio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado, D. Víctor Moreno del Rosario, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Constitución española establece en el párrafo segundo del artículo 25 que: “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria”. En la actualidad existe un elevado número de canarios internados en cárceles extranjeras por la comisión de diversos delitos, la mayoría ellos relacionados con el tráfico de drogas, de los cuales unos se encuentran cumpliendo condena y otros están a la espera de ser juzgados.

Las condiciones de vida en que se encuentran estos ciudadanos son bastante duras, no solamente por el hecho de estar en prisión, sino también por las condiciones de muchas de estas prisiones, que son realmente lamentables, bien por la distancia geográfica que les separan de sus familias, o por la convivencia con el resto de los reclusos, ya que ésta puede ser muy dificultosa como consecuencia de grandes diferencias culturales y de las condiciones a las que están sometidos.

En bastantes casos se agrava la situación por estar en países que, a diferencia de lo que ocurre en España, no respetan los derechos fundamentales.

Es necesario que estos ciudadanos canarios estén debidamente atendidos mientras permanecen en prisión, adoptando medidas que garanticen, en todo momento, el ejercicio de los derechos que nuestra Constitución reconoce a los presos que están internados en cárceles españolas, y es ineludible que el Parlamento de Canarias tenga conocimiento del trato que reciben estos canarios presos en los distintos países extranjeros.

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Que realice gestiones con el Gobierno de la nación, a fin de llevar a cabo un seguimiento integral, con carácter periódico, de la situación personal y jurídica de los presos canarios en el extranjero.

2) Que se articulen medidas que contribuyan a informar a los ciudadanos a fin de prevenir actuaciones que pudieran estar incursas en tipos penales de los que derivasen penas de cárcel o similares, especialmente en el campo del tráfico de drogas. Para ello, se solicitará la activa colaboración de todos los medios de comunicación social, ya sean públicos o privados, así como la cooperación de los ayuntamientos, fundaciones y ONG en las labores de información y prevención de la comisión de delitos en el extranjero.”

Canarias, a 24 de mayo de 2004.- PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/PNL-0057 Del GP Socialista Canario, sobre pacto por el libro.

(Registro de entrada núm. 981, de 27/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- Del GP Socialista Canario, sobre pacto por el libro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 1 de junio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El libro es una pieza fundamental por medio del cual podemos reconocer la diversidad cultural, un vehículo esencial de cohesión social y, asimismo, un elemento imprescindible para la defensa, potenciación de la creación y difusión de la cultura.

Por tanto, es una obligación de las administraciones públicas reconocer la importancia y la necesidad de una política racional y decidida a la hora de planificar cualquier cuestión relativa a la promoción del libro, la difusión de la cultura y el fomento de la lectura.

En los últimos años, las políticas del Gobierno de Canarias en relación a la promoción del sector editorial y la difusión de la cultura a través de los libros han sido inexistentes. El descontento de las pequeñas editoriales que subsisten en la Comunidad Autónoma ha hecho evidente, entre otras cuestiones, la descoordinación absoluta por parte de las administraciones públicas que se dedican a la labor editorial.

A ello se ha unido la carencia de un modelo eficaz de distribución de las publicaciones que realizan las diferentes consejerías u organismos autónomos y empresas

públicas dependientes del Gobierno regional, lo que ha motivado que los sectores sociales y del mundo de la cultura canaria hayan hecho público en reiteradas ocasiones su descontento con el proceder del Gobierno Autónomico.

Por tal motivo, y atendiendo a las demandas de los sectores culturales, editoriales y de librerías, es necesario crear un organismo autónomo que aglutine las inquietudes e intereses tanto de escritores/as y editores/as como del Gobierno, los cabildos y los ayuntamientos con el fin de garantizar la existencia de una cultura del libro que, como canarios, nos identifique en el espacio peninsular, europeo y latinoamericano.

Un organismo que, además, abra caminos a creadores/as y editores/as de todas las islas para que puedan pasar de la actual subsistencia a tener el marco adecuado donde desarrollarse.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente,

TEXTO

“1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que suscriba un pacto por el libro con las instituciones y entidades representativas de los sectores económicos, sociales y culturales de las Islas, al objeto de colocar al libro y a la lectura en el centro de atención de la vida ciudadana, como motor de cambio de sus hábitos culturales.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear un organismo autónomo de promoción y difusión del libro como un instrumento que vertebré la política que en Canarias debe llevarse a cabo para promover, potenciar y consolidar el desarrollo de una industria editorial en la Comunidad Autónoma, así como las redes de distribución de los libros, y fomentar la creación de la obra escrita, defendiendo y protegiendo socialmente a los autores y planteando un nuevo tratamiento fiscal para el libro.”

Canarias, a 27 de mayo de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

6L/PNL-0058 Del GP Socialista Canario, sobre la carta de servicios en centros sanitarios.

(Registro de entrada núm. 1.004, de 28/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.5.- Del GP Socialista Canario, sobre la carta de servicios en centros sanitarios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la

proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 1 de junio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Teresita Morales de León, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, establece que los servicios de salud dispondrán en los centros y servicios sanitarios de una guía o carta de los servicios en la que se especifiquen los derechos y obligaciones de los usuarios, las prestaciones disponibles, las características asistenciales del centro o del servicio, y sus dotaciones de personal, instalaciones y medios técnicos. Se facilitará a todos los usuarios información sobre las guías de participación y sobre sugerencias y reclamaciones.

Por su lado, la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, en su artículo 6.1, recoge como derechos de los usuarios del Sistema Canario de la Salud:

c) A la formulación de sugerencias y reclamaciones, así como a recibir respuesta por escrito, siempre de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca.

d) A participar, a través de las instituciones comunitarias, en las actividades sanitarias y, en particular, en la orientación y evaluación de los servicios, en los términos establecidos en esta Ley y en las disposiciones que la desarrollen, y

e) A la información suficiente, comprensible y adecuada sobre: los factores, situaciones y causas de riesgo para la salud individual y colectiva; los derechos y deberes de los usuarios y beneficiarios del Sistema Canario de la Salud y los servicios y prestaciones sanitarios a los que puede acceder y sobre los requisitos necesarios para su uso.

TEXTO

“El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Regular y publicar la carta de servicios en la que se especifiquen los derechos y obligaciones de los usuarios, las prestaciones disponibles, las características

asistenciales del centro o del servicio, las dotaciones de personal, instalaciones y medios técnicos, a la que se refiere la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, en un plazo máximo de seis meses.

2.- A que se facilite a todos los usuarios información sobre las guías de participación y sistema de sugerencias y reclamaciones, en un plazo máximo de un mes.”

En la Sede, a 28 de mayo de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

6L/PNL-0059 Del GP Socialista Canario, sobre procedimiento de instrucciones previas en centros sanitarios.

(Registro de entrada núm. 1.005, de 28/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.6.- Del GP Socialista Canario, sobre procedimiento de instrucciones previas en centros sanitarios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 1 de junio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Teresita Morales de León, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, regula lo que se ha venido en llamar el “testamento vital”. Dicha Ley regula el documento de instrucciones previas como aquel en que una persona mayor de edad, capaz y libre, manifiesta su voluntad para que ésta se cumpla en el momento en que lleguen determinadas situaciones.

Las comunidades autónomas de Cataluña, Valencia, Andalucía, Galicia, País Vasco, entre otras, ya han aprobado

mediante ley o decreto el llamado testamento vital como un derecho y una garantía más a favor de los usuarios y pacientes de sus respectivos servicios autonómicos de salud.

Por su parte no podemos olvidar que la *Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias* establece en su artículo 6.1 el derecho de los ciudadanos al respeto de su personalidad, dignidad e intimidad y a la no discriminación por causas injustificadas. Estos valores sólo podrán verse afectados en lo estrictamente indispensable para la correcta y eficaz ejecución de los procedimientos necesarios de prevención, terapia y rehabilitación.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

6L/PO/P-0120 Urgente, del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el Acuerdo de Concertación Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de entrada núm. 940, de 24/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

11.2.- Urgente, del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el Acuerdo de Concertación Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 168.3, no considerando su urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de mayo de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Jorge Rodríguez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta urgente a la Excm. Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en la que concurren las circunstancias de su oportunidad y urgencia, para su tramitación y respuesta ante el Pleno, en su sesión del próximo día 26 de mayo próximo.

TEXTO

“El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Regular y publicar el procedimiento adecuado que garantice el cumplimiento de las instrucciones previas de cada persona, en el plazo máximo de tres meses.

2.- Establecer un registro de instrucciones previas fiable y accesible, que pueda ser de aplicación por parte de cualquier centro o servicio sanitario del Sistema Canario de la Salud, en el plazo máximo de tres meses.”

En la Sede, a 28 de mayo de 2004.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace, en términos económicos y sociales, para el presente y futuro inmediato de Canarias, de la firma reciente del Acuerdo de Concertación Social con las organizaciones sociales y empresariales más representativas?

Canarias, a 24 de mayo de 2004.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/PO/P-0121 De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la autoconcertación en el Servicio Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 992, de 27/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la autoconcertación en el Servicio Canario de Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de junio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Teresa Morales de León, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en

el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene prevista la Consejería de Sanidad alguna medida para permitir la autoconcertación en el ámbito del Servicio Canario de Salud?

Canarias, a 27 de mayo de 2004.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Teresa Morales de León.

6L/PO/P-0122 De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre gestión de los centros de atención primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 993, de 27/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.2.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre gestión de los centros de atención primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de junio de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Teresa Morales de León, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Servicio Canario de Salud llevar a cabo alguna experiencia piloto de autogestión, o de alguna

otra nueva fórmula de gestión, en algún/os Centro de Atención Primaria?

Canarias, a 27 de mayo de 2004.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Teresa Morales de León.

6L/PO/P-0123 Del Sr. diputado D. Anselmo Francisco Pestana Padrón, del GP Socialista Canario, sobre Programa de Acciones Sectoriales e Inversiones para La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Registro de entrada núm. 1.001, de 28/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.3.- Del Sr. diputado D. Anselmo Francisco Pestana Padrón, del GP Socialista Canario, sobre Programa de Acciones Sectoriales e Inversiones para La Palma, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de junio de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Anselmo Pestana Padrón, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno concluir la elaboración del Programa de Acciones Sectoriales e Inversiones para el desarrollo de la economía productiva en la isla de La Palma, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004?

Canarias, a 28 de mayo de 2004.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Anselmo Pestana Padrón.

6L/PO/P-0124 De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre participación de grupos canarios de investigación en programas internacionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 1.002, de 28/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.4.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre participación de grupos canarios de investigación en programas internacionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de junio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las iniciativas concretas, dentro del I Plan Canario de I+D+I, enfocadas a primar la participación de grupos canarios de investigación en programas internacionales?

Canarias, a 28 de mayo de 2004.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.

6L/PO/P-0125 De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el fomento de la investigación, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 1.003, de 28/5/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de junio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.5.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el fomento de la investigación, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de junio de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué medidas novedosas, distintas de las actuaciones de años anteriores a 2002, han sido llevadas a cabo por esa consejería para el fomento de la investigación en Canarias, y cuál ha sido la inversión financiera para la implementación de esas medidas?

Canarias, a 28 de mayo de 2004.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.